

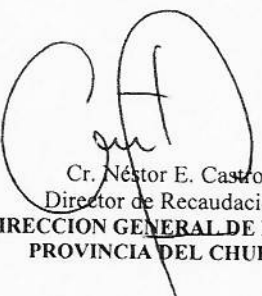


CONSTANCIA DE NO RETENCION Y PERCEPCION

----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente TUBOS TRANS ELECTRIC S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 904 – CUIT N° 30-50381403-6, exhiba la presente **CONSTANCIA DE NO RETENCION Y NO PERCEPCION** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir del día **31 de Marzo de 2023 hasta el día 24 de Marzo de 2024 inclusive**.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el **29 MAR 2023** .-----

RESOLUCIÓN N° 0400/23 DGR


Cr. Néstor E. Castro
Director de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT




Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS